VISTO que por Resolución C.S. 519/2013 se dispuso el llamado a concurso cerrado para la provisión de los cargos y horas cátedras ejercidos por los docentes interinos designados en el período comprendido entre el 01 de octubre de 2003 y el 05 de noviembre de 2008; y

CONSIDERANDO:

Que durante ese período se ha designado personal docente reemplazante que con posterioridad al 05 de noviembre de 2008 han pasado a desempeñarse como docentes interinos.

Que es necesario contemplar la situación de este personal adecuando la referida norma.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Derogar la Resolución C.S. 519/2013

ARTICULO 2º: Aprobar el texto ordenado en el Anexo Único de la presente.-

**ANEXO UNICO**

ARTICULO 1º: Disponer el llamado a concurso cerrado para la provisión de los cargos y horas cátedras ejercidos por los docentes interinos designados en el período comprendido entre el 01 de octubre de 2003 y el 05 de noviembre de 2008.

ARTICULO 2º: Disponer el llamado a concurso cerrado para la provisión de los cargos y horas cátedras ejercidos por docentes reemplazantes designados con anterioridad al 05 de noviembre de 2008 y que hayan sido designados interinos luego de esa fecha y continúen.

ARTICULO 3º: Establecer que los concursos cerrados deberán sustanciarse dentro de un plazo de un (1) año contado a partir de la fecha de la presente Resolución.

ARTICULO 4º: Determinar que los concursos se regirán por las normas contenidas en la Ordenanza nº 664: “Reglamento de concursos par Docentes de Nivel Secundario y Técnico Superior de los Establecimientos Preuniversitarios, dependientes de la Universidad Nacional de Rosario”, o la Ordenanza vigente al tiempo de la sustanciación de los mismos.

ARTICULO 5º: Inscríbase, comuníquese y archívese.-